

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 01 de Febrero de 2016 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública N° 23-2016 "CONTRATO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 08 de Abril de 2016 que adjudica la propuesta publica N° 23-2016 "CONTRATO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", a la oferta presentada por la empresa VIGATEC S.A., Rut 96.587.380-5.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 13 de Junio de 2016, que aprueba el Contrato de Arriendo de Dispositivos Biométricos para el control de Asistencia para la Municipalidad de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 08 de Marzo de 2017, que aprueba la Modificación de Contrato de Arriendo de Dispositivos Biométricos para el control de Asistencia para la Municipalidad de Temuco de fecha 23.02.2017.
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de Recepción de los Dispositivos Biométricos para el control de Asistencia para la Municipalidad de Temuco de fecha 06 de Junio de 2017 del Departamento de Informática.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la recepción de los Dispositivos Biométricos para el control de Asistencia para la Municipalidad de Temuco solicitados en la Modificación de Contrato de Arriendo de fecha 23.02.2017 y que corresponden a la Propuesta Pública N° 23-2016 "CONTRATO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".
- 2.- Efectúese el pago correspondiente a partir del 02 de Junio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

RSR / PTP / JEA.

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Opciones S.A.
- Oficina de Partes

DIRECTOR
CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECCION JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ACTA DE RECEPCION DE LOS EQUIPOS

Propuesta Pública N° 23-2016 "CONTRATO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

El Departamento de Informática informa que con fecha 06 de Junio de 2017 se recibieron en conformidad los Dispositivos Biométricos para el control de Asistencia para la Municipalidad de Temuco, solicitados en la Modificación de Contrato de Arriendo aprobada por Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 08.03.2017, de la propuesta pública N° 23-2016 "CONTRATO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", que solicita lo siguiente.

Deben proveerse los siguientes servicios:

- Instalación y Habilitación de los dispositivos biométricos.
- Continuidad Operativa que considere: Mantenimiento, reposición, seguros, a todo evento.

El dispositivo biométrico debe considerar:

- Huella Dactilar.
- Módulo biométrico.
- Teclera numérica.
- Cámara web (registro con clave).
- Dispositivo de impresión (opcional).
- Modo de Verificación.
 - Huella directa / Password (clave).

Enrolamiento, Cobertura y Red:

- Enrolamiento universal.
- Base de datos única.
- Cobertura Registro Universal (red LAN o WAN). El funcionario podrá registrarse en cualquier dispositivo conectado a la red.
- Dispositivos de registro de asistencia en red, bajo protocolo TCP/IP.

El servicio de registro de asistencia debe considerar:

- Velocidad de respuesta máxima (1 segundo).
- Capacidad de a lo menos 4 eventos por cada trabajador diario.
- Capacidad mínima de 800 funcionarios registrados.
- Definir y registrar entrada y/o salida de jornada de trabajo.
- El mensaje de captura exitosa de la huella debe ser claro y preciso.

Características UPS:

- UPS; Autonomía de alimentación eléctrica de a lo menos 2 horas autonomía

Capacitación:

- Se debe considerar capacitación al momento de instalación sobre la operación de los dispositivos.

Interface con Sistema de Personal:

- Se requiere de una base de datos única que contenga la identificación del funcionario por Rut, tipo de movimiento entrada, salida, y fecha y hora en que se produjo.
- Relación o integración con sistema de Personal., a todo el personal relacionado con la operación del nuevo sistema de registro de asistencia y/o reloj control.
- Asesoría y/o Supervisión de funcionamiento por el tiempo que dure el arriendo.

Los valores ofertados por el servicio de registro de asistencia deben considerar:

- Provisión de dispositivos.
- Instalación de los mismos.
- Servicio de continuidad operativa.

- Sistema de autonomía eléctrica (UPS).

Especificar claramente características técnicas de equipos ofrecidos


- Características técnicas del Dispositivo biométrico ofrecido (huella dactilar).
- Interfaz de comunicación con software administración de asistencia.
- Autonomía eléctrica del módulo de registro asistencia (UPS).

Se cumple con el punto 3.1 de las E.T. en donde:


- El adjudicatario cumple con los requisitos de hardware y software solicitados en el punto 3.1 de las Especificaciones Técnicas.

Por tanto esta recepción se ha realizado, cumpliendo satisfactoriamente, los requisitos técnicos del equipamiento solicitado en la Propuesta Pública N° 23-2016 "CONTRATO DE ARRIENDO DE DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

Para constancia firman:



Patricio Turra Pichún
Jefe Departamento Informática
Municipalidad de Temuco
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA



Jorge Espejo Aldea
Departamento Informática
Municipalidad de Temuco
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPTO. INFORMÁTICA